



MODIFICACION DEL REAL DECRETO 532/2017

**Reconocimiento y funcionamiento de las
ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DEL SECTOR
DE LAS FRUTAS Y HORTALIZAS**

IGNACIO ATANCE MUÑIZ

Subdirección General de Frutas y hortalizas y Vitivinicultura

Valencia, 7 de junio de 2018



INDICE

I.- REAL DECRETO 532/2017

II.- MODIFICACION DEL RD 532/2017

III.- REFLEXIONES SOBRE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DERIVADAS DE LA CRISIS DEL VERANO 2017 DEL SECTOR DE FRUTA DULCE

I.- REAL DECRETO 532/2017 (I)

➤ ¿De que hablamos cuando nos referimos al RD 532/2017?

De la norma jurídica básica del estado que regula el reconocimiento y funcionamiento de las OP y AOP a partir de 1/06/2017.

➤ **Publicación BOE:** 31 de mayo de 2017

➤ ¿Cuáles fueron los motivos que nos llevaron a sustituir la norma anterior?

1. Desarrollar nuevos aspectos recogidos en reglamentación UE
2. Introducción de aspectos encaminados a evitar correcciones financieras desde la UE y a otorgar mayor seguridad jurídica.
3. Otras cuestiones no se abordaron debido a que su tramitación, mayormente se hizo con un Gobierno en funciones.



I.- REAL DECRETO 532/2017 (II)

- **¿Que objetivos persigue la UE con la figura de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas?**
1. Estabilizar los mercados intentando ordenar la oferta a través de ellas y asignándolas el papel de gestoras de las situaciones de crisis que se planteen en el mercado.
 2. Garantizar un nivel de vida equitativo a los productores.



I.- REAL DECRETO 532/2017 (III)

➤ ¿Qué obligaciones de funcionamiento se imponen a las organizaciones de productores para conseguir los objetivos citados?

- Planificar la producción de sus miembros con objeto de adecuarla a lo demandado por el mercado.
- Concentrar oferta al tener que estar compuesta por un número mínimo de miembros y de valor de la producción comercializable.
- Comercializar toda la producción de sus miembros para reunir un mayor poder de negociación y así conseguir mejores precios para sus productores.
- Otros requisitos: funcionamiento democrático....



II.- MODIFICACION REAL DECRETO 532/2017 (II)

➤ ¿Cuál es el estado de tramitación?

- Reuniones previas sector y CCAA: febrero-marzo 2018
- Consulta informal al sector y CCAA: 9 de abril de 2018.
- Consulta pública en web MAPAMA: 17 a 31 de mayo 2018



II.- MODIFICACION REAL DECRETO 532/2017 (III)

➤ **¿Qué objetivos se pretenden? Fortalecimiento de la estructura del sector y de su capacidad de planificación y ajuste oferta-demanda mediante:**

1. Medidas que fomenten el funcionamiento efectivo de las asociaciones de OP (AOP).
2. Otras medidas menores, principalmente por otorgar una mayor seguridad jurídica a OP y CCAA.
3. Elevación del número mínimo de miembros y del mínimo valor de la producción comercializable (VPC) que debe tener una organización de productores de frutas y hortalizas para poder obtener/mantener el reconocimiento.



II.- MODIFICACION REAL DECRETO 532/2017 (IV)

➤ **Medidas propuestas para fomentar el funcionamiento efectivo de las asociaciones de OP (AOP) (I):**

- Adaptar las actividades que pueden realizar las AOP y la forma de realizarlas a lo dispuesto en el Reglamento (UE) del Parlamento Europeo y del Consejo 2393/2017 (“Omnibus“)
- Introducir en el libro registro las actividades para las que se han reconocido a la AOP que va realizando, con objeto de poder valorar su funcionamiento.
- Exigir que los miembros de las AOP que no sean OP se dedique a actividades relacionadas con las de la AOP o OP que la componen.



II.- MODIFICACION REAL DECRETO 532/2017 (V)

➤ Medidas propuestas para fomentar el funcionamiento efectivo de las asociaciones de OP (AOP) (II):

- Definir el ámbito geográfico de una AOP.
- Regular la suspensión del reconocimiento en las AOP.
- Introducir la retirada del reconocimiento de las AOP cuando no se compruebe que no realiza efectiva o eficientemente la actividad o actividades para las que ha sido reconocida.



II.- MODIFICACION REAL DECRETO 532/2017 (VI)

➤ Otras medidas que se prevé introducir:

- La obligación de que las OP que posean miembros agregadores, directa o indirectamente, recojan en sus estatutos que los miembros productores que formen parte de dichos miembros, y ellos mismos, participarán en los programas operativos de la OP en igualdad de condiciones que los miembros directos de ella.
- Corrección de algunos errores detectados del texto, sin incidencia en el fondo de los preceptos que regulan.



II.- MODIFICACION REAL DECRETO 532/2017 (VII)

➤ Elevación del número mínimo de miembros y de VPC para ser una organización de productores:

- Es un tema que está en debate interno y con el sector y las CCAA.
- El grado de organización del sector es un elemento clave para conseguir estabilizar el mercado y conseguir un mejor precio para el productor. En España estamos en torno al 50%, tal y como se puede apreciar en los siguientes gráficos.
- Se dispondría de un periodo transitorio para la adaptación de las actuales Ops
- Es importante valorar la estructura resultante al final del periodo y no solo el impacto al comienzo

Evolución VPC y nº miembros de las OPFHs 2004-2016

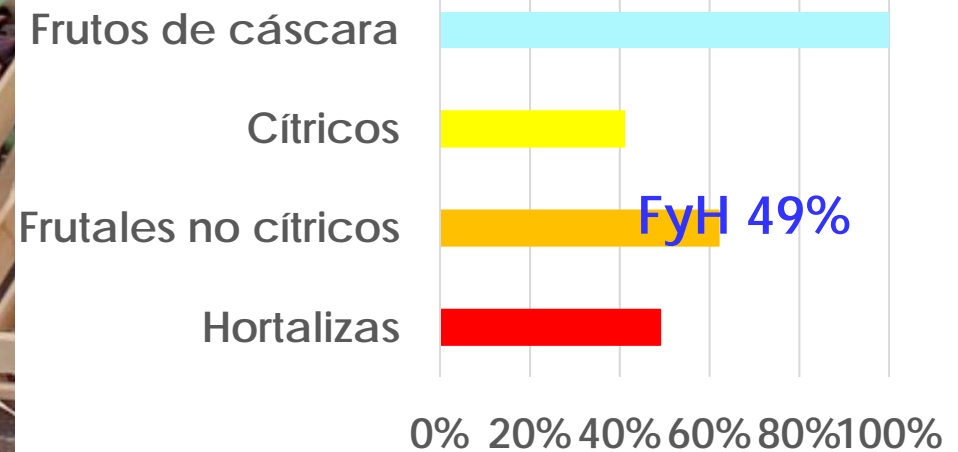


Fuente: Registro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (ROPAS) y Sistema de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (SOFYH)

EVOLUCIÓN DEL GRADO DE ORGANIZACIÓN A TRAVÉS DE OPFHs EN ESPAÑA (Volumen)



El grado de organización en volumen está estabilizado en torno al 50% del volumen de F&H producido en España (unos 12.750.000 tn se comercializan por Ops del total de alrededor de 25.000.000 tn)

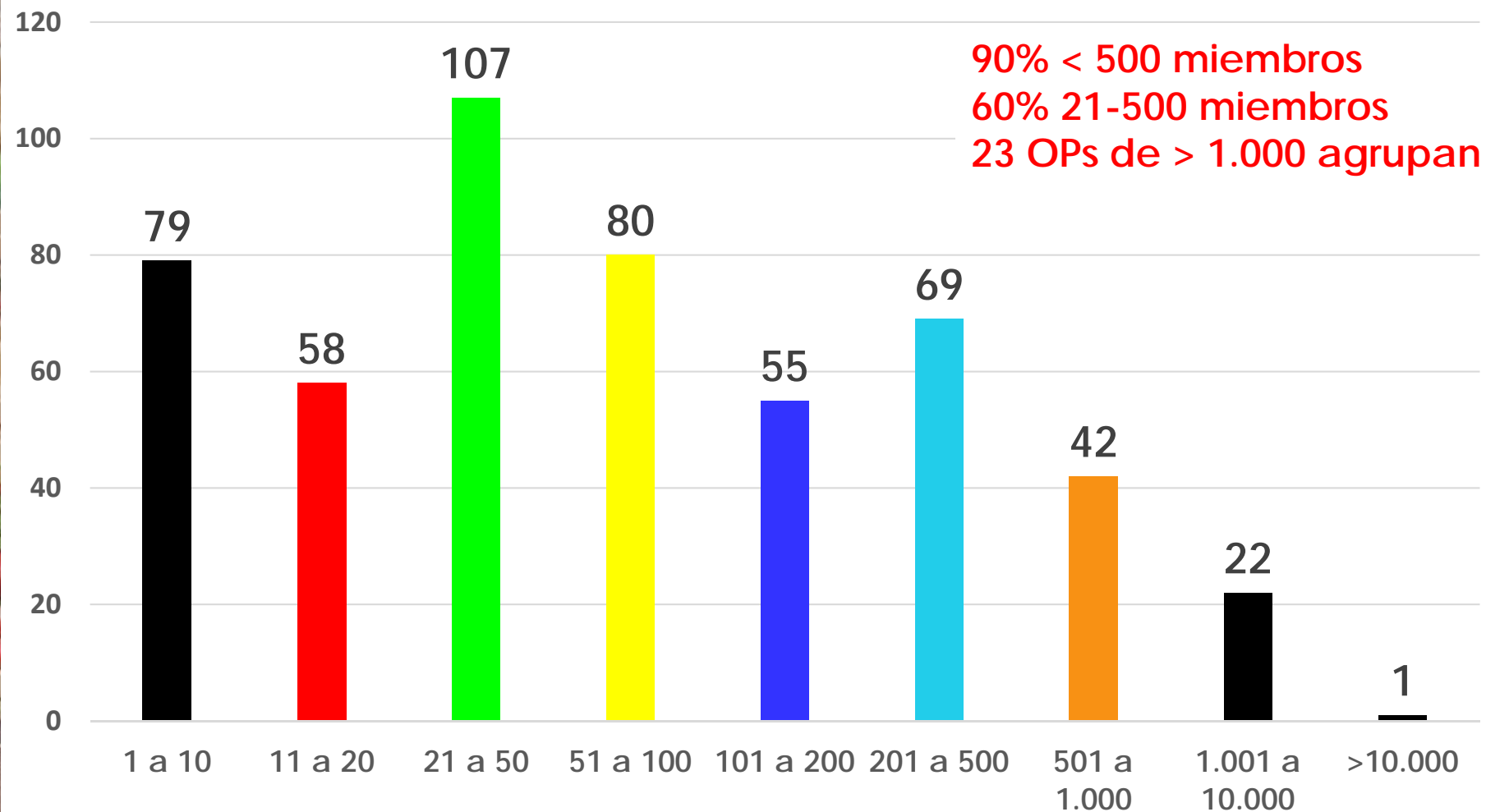


EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE OPs DE F&H EN ESPAÑA



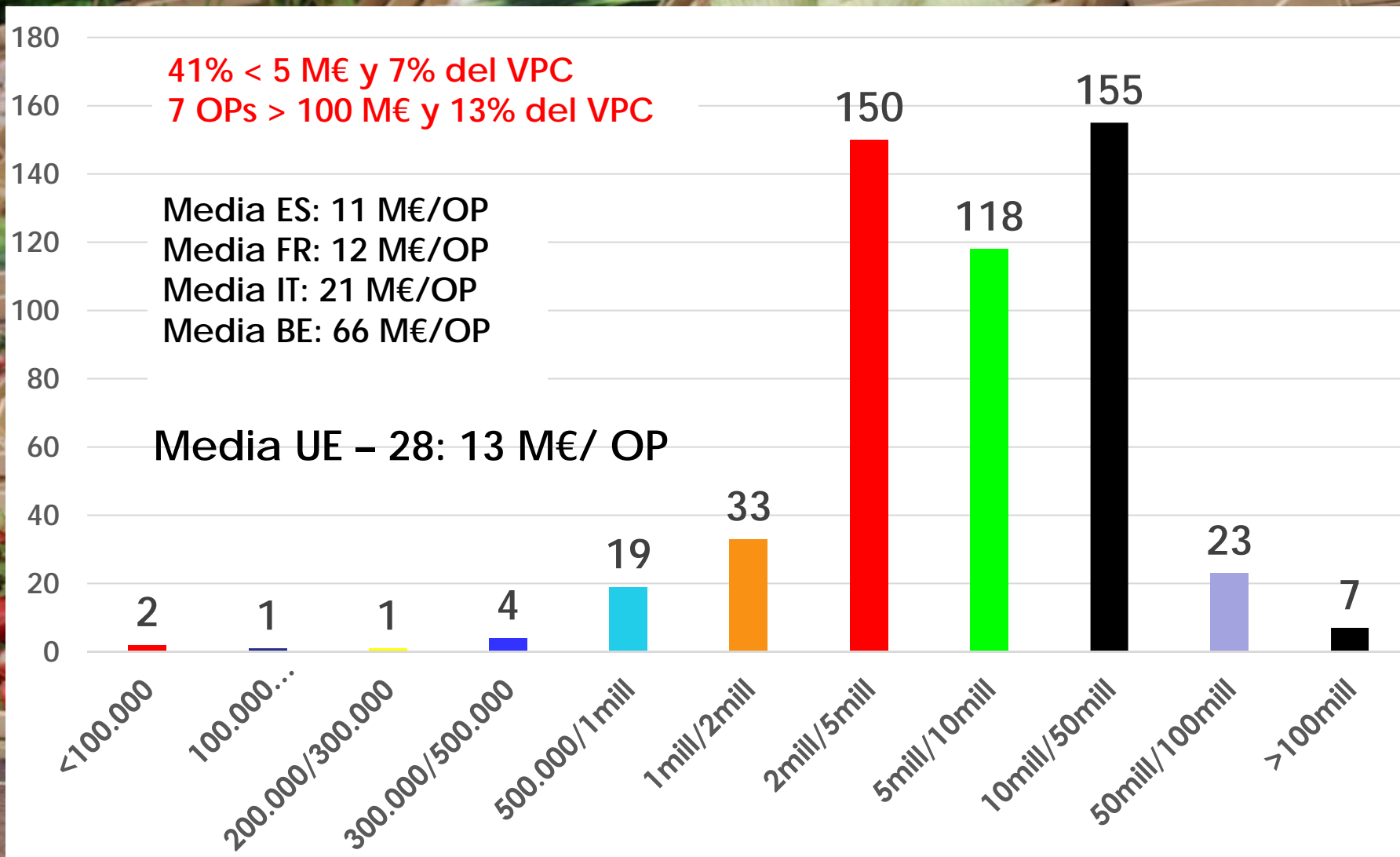
Fuente: Registro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (ROPAS) y Sistema de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (SOFYH)

TAMAÑO OPs EN ESPAÑA EN FUNCIÓN DEL Nº DE MIEMBROS (2015)



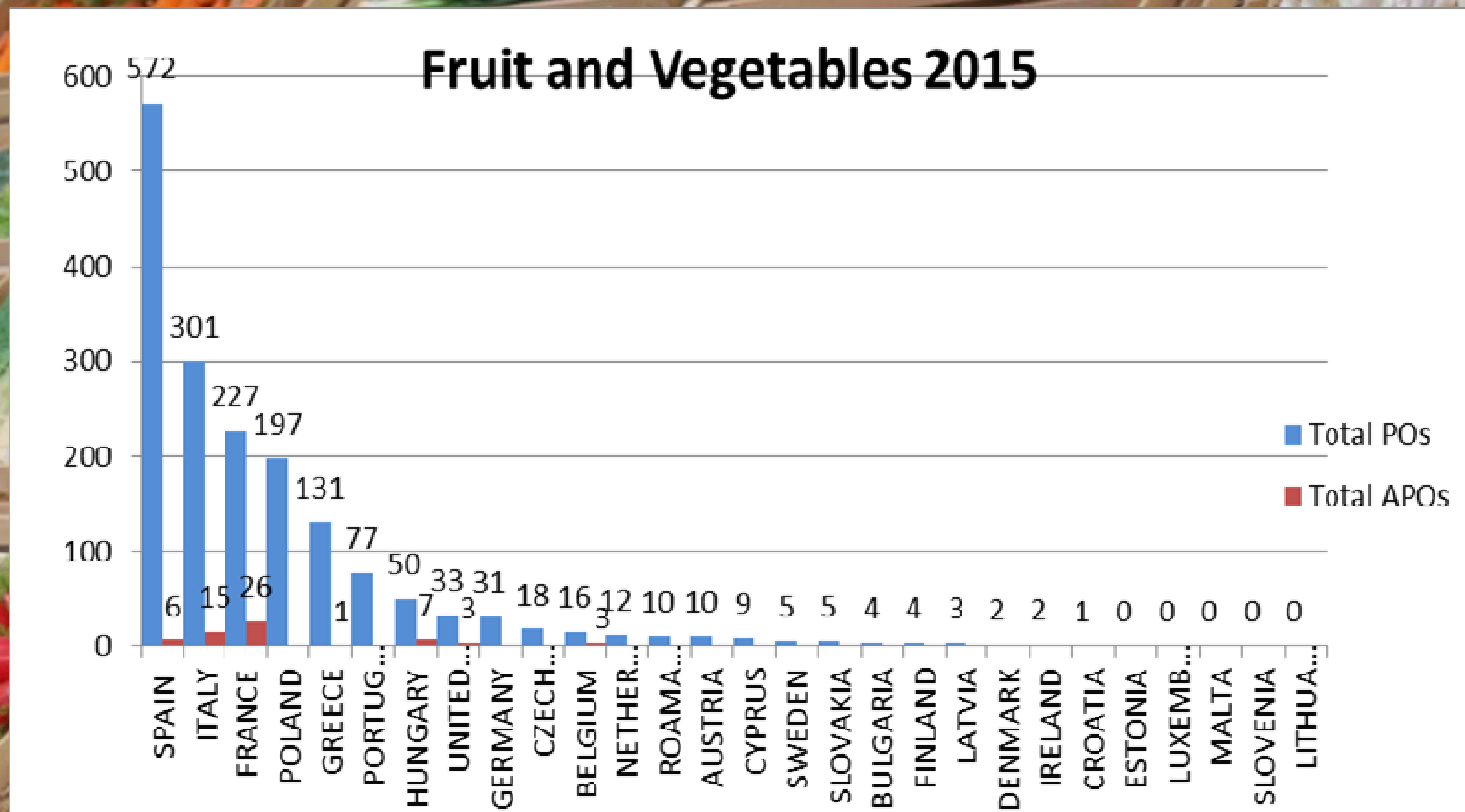
Fuente: Registro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (ROPAS)

TAMAÑO OPs EN ESPAÑA EN FUNCIÓN DEL VPC(€) Año 2015



Fuente: Registro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (ROPAS)

NÚMERO DE OPs A NIVEL COMUNITARIO EN F&H



En F&H somos el EM con mayor nº de Ops, lo que no implica necesariamente la mejor organización del sector

BL 92%, IE 89%, NL 68%, ES 63%, IT 59%, GR 11% (grado organización en valor)

PROPUESTA CATEGORÍAS PRINCIPALES

✓ SITUACIÓN ACTUAL CAT I FRUTAS Y HORTALIZAS, II FRUTAS y III HORTALIZAS en CCAA con mayor concentración de la oferta

Miembros	Valor Prod. Comercializable (€)
Entre 5 y 15	3.000.000
Entre 16 y 40	2.500.000
Más de 40	1.500.000

✓ PROPUESTA para CCAA con mayor concentración de la oferta

Miembros prod	VPC (€)
De 10 a 30	6.000.000
Más de 30	3.000.000

✓ OBSERVACIONES

- ✓ Hay 385 Ops
- ✓ 149 Ops dejarían de cumplir elevando el VPC a 6.000.000 €
- ✓ 44 Ops dejarían de cumplir elevando el nº de miembros a 10
- ✓ 178 Ops (46%) dejarían de cumplir elevando el VPC a 6.000.000 € para un nº de miembros entre 10 y 30
- ✓ 54 Ops dejarían de cumplir elevando el VPC a 3.000.000 €
- ✓ 137 Ops dejarían de cumplir elevando el nº de miembros a 30
- ✓ 174 Ops (45%) dejarían de cumplir elevando el VPC a 3.000.000 € para un nº de miembros sup a 30

PROPUESTA CATEGORÍAS PRINCIPALES

✓ SITUACIÓN ACTUAL CAT I FRUTAS Y HORTALIZAS, II FRUTAS y III HORTALIZAS en GAL, AS, CAN, PV, BAL, CyL, M, CAN

Miembros	Valor Prod. Comercializable (€)
Entre 5 y 15	1.000.000
Más de 15	500.000

✓ PROPUESTA para GAL, AS, CAN, PV, BAL, CyL, M y CAN

Miembros	VPC (€)
De 10 a 30	2.000.000
Más de 30	1.000.000

✓ OBSERVACIONES

- ✓ Hay 46 Ops en estas categorías en estas CCAA
- ✓ 14 Ops dejarían de cumplir elevando el VPC a 2.000.000 €
- ✓ 9 Ops dejarían de cumplir elevando el nº de miembros a 10
- ✓ 21 Ops (46%) dejarían de cumplir elevando el VPC a 2.000.000 € para un nº de miembros entre 10 y 30
- ✓ 4 Ops dejarían de cumplir elevando el VPC a 1.000.000 €
- ✓ 22 Ops dejarían de cumplir elevando el nº de miembros a 30
- ✓ 24 Ops (52%) dejarían de cumplir elevando el VPC a 1.000.000 € para un nº de miembros sup a 30

PROPUESTA CÍTRICOS

✓ SITUACIÓN ACTUAL CAT V CÍTRICOS

GENERAL en valor		GENERAL en volumen excepto BAL		BAL	
Miembros	Valor Prod. Comercializable (€)	Miembros	Volumen Prod. Comercializable (t)	Miembros	Volumen Prod. Comercializable (t)
5	3.000.000	25	2.500	25	1.200

✓ PROPUESTA

Miembros	VPC (€)
Entre 20 y 30	4.000.000
Más de 30	2.000.000

✓ OBSERVACIONES

✓ Hay 54 Ops en cat V

- ✓ No hay ninguna OP de esta categoría en Baleares
- ✓ 23 Ops dejarían de cumplir elevando el VPC a 4.000.000 €
- ✓ 4 Ops dejarían de cumplir elevando el nº de miembros a 20
- ✓ 27 Ops (50%) dejarían de cumplir elevando el VPC a 4.000.000 € para un nº de miembros entre 20 y 30
- ✓ 10 Ops dejarían de cumplir elevando el VPC a 2.000.000 €
- ✓ 9 Ops dejarían de cumplir elevando el nº de miembros a 30
- ✓ 11 Ops (20%) dejarían de cumplir elevando el VPC a 2.000.000 € para un nº de miembros mayor de 30 (efecto equivalente a subir volumen a 5.000 t)

PROPUESTA RESTO CATEGORÍAS

✓ **SITUACIÓN ACTUAL** CAT IV PRODUCTOS TRANSFORMACIÓN, VI FRUTOS DE CÁSCARA, VII SETAS, VIII AROMATICAS Y CONDIMENTOS, IX UVA DE MESA, X MELON y XI GEBOLLAS

Miembros	Valor Prod. Comercializable (€)
5	250.000

✓ **PROPUESTA**

Miembros	VPC (€)
15	1.000.000

✓ **OBSERVACIONES**

- ✓ Hay 81 Ops
- ✓ No hay ninguna OP de las categorías VIII (Aromáticas y Condimentos) y X (Melón)
- ✓ 16 Ops dejarían de cumplir elevando el VPC a 1.000.000 €
- ✓ 14 Ops dejarían de cumplir elevando el nº de miembros a 15 (3 de ellas con VPC < 1.000.000 €)
- ✓ 36 Ops (33%) dejarían de cumplir por uno de los 2 factores
- ✓ Analizar posible excepción para cat VIII "Aromáticas y Condimentos"

III.- REFLEXIONES SOBRE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DERIVADAS DE LA CRISIS DEL VERANO 2017 DEL SECTOR DE FRUTA DULCE (I)

- CRISIS FRUTA DULCE VERANO 2017 → Estudio MAPAMA sobre las causas que la provocaron → Plan del MAPAMA sobre medidas para mejorar dicho sector → Necesidad de abordar un conjunto de medidas encaminadas a la organización y reestructuración del sector:





III.- REFLEXIONES SOBRE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DERIVADAS DE LA CRISIS DEL VERANO 2017 DEL SECTOR DE FRUTA DULCE (II)

- ¿Qué medidas se pusieron de manifiesto que eran necesarias abordar en el sector relativas a la organización y reestructuración del sector?
 1. Incrementar el grado de organización del sector, así como mejorar su vertebración:
 - Incrementar el tamaño de las OP elevando los mínimos de miembros y de VPC.
 - Fomentar la constitución de AOP.
 2. Facilitar la creación de interprofesionales.
 3. Fomentar los controles de la Ley de la Cadena en el sector.
 4. Elaborar e implantar contratos tipo homologados en el sector.
 5. Difundir y fomentar la adscripción al Código de Buenas Prácticas en la cadena alimentaria.



III.- REFLEXIONES SOBRE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DERIVADAS DE LA CRISIS DEL VERANO 2017 DEL SECTOR DE FRUTA DULCE (III)

- Estudio sobre VPC unitaria en OPs que comercializaron melocotón y nectarina en 2015: Los precios de venta obtenidos por las OP dependen de la dimensión de la OP.

[Esta afirmación deriva de un estudio realizado por la SGFHV sobre los precios de venta de melocotón y nectarina comercializados por las OP en 2015 con datos del ROPAS (Registro de OPFH. Actualmente SOPYH) sin tener en cuenta factores como calidades, variedades, tipos de envase....]

- Otras cuestiones puestas de manifiesto por dicho análisis:
 1. Existen diferencias considerables en los precios entre las CCAA.
 2. Los precios obtenidos por OP con personalidad jurídica de SAT o cooperativa son muy similares, e inferiores a las OP que son SL o SA.
 3. El número de miembros no es una variable significativa.



III.- REFLEXIONES SOBRE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DERIVADAS DE LA CRISIS DEL VERANO 2017 DEL SECTOR DE FRUTA DULCE (IV)

- Es necesario reforzar el compromiso mutuo socio-OP: ¿tiene sentido hablar de venta a resultas en una OP? ¿se ponen los medios para producir exactamente lo que se considera óptimo comercializar y para primar al productor comprometido?
- Importancia del fortalecimiento de OPs y AOPs: no sólo ya en la adecuación de oferta-demanda, sino en la gestión de crisis (ejps: fondos mutuales, retiradas)



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

sgfhaov@mapama.es